

	<b>GRUPO MUNICIPAL ALHAURÍN DESPIERTA</b> (INDEPENDIENTES + ELECTORES + EQUO) AYUNTAMIENTO ALHAURÍN DE LA TORRE	
<b>MOCIÓN/PROPUESTA A PLENO</b>	Nº REGISTRO SALIDA	

**MOCIÓN/PROPUESTA QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ALHAURIN DESPIERTA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:**

## **MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE LA CESIÓN TEMPORAL DE INMUEBLE MUNICIPAL A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA SU USO COMO INSTITUTO DE BACHILLERATO**

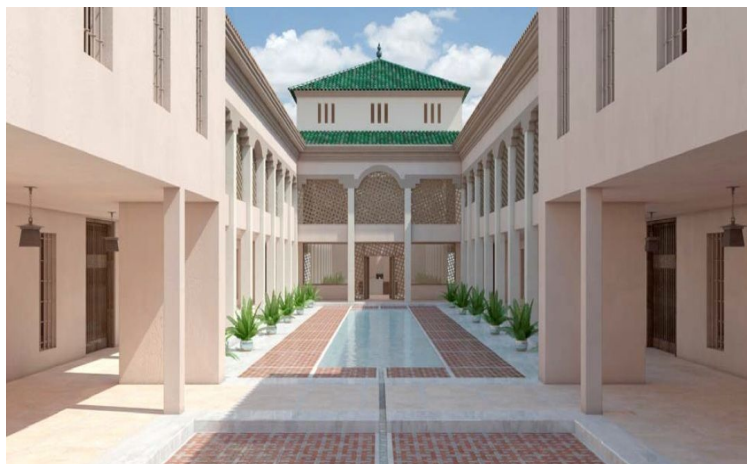
### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Habiéndose conocido que 40 alumnos que acaban de terminar cuarto de Secundaria en el Instituto Galileo de nuestra localidad, han tenido que ser reubicados en los IES Huerta Alta y Capellanía para no quedarse sin plaza de Bachillerato, aumentando el ya existente problema de masificación en esos centros para el próximo curso 2015/16.

Teniendo conocimiento de que esta situación va a agravarse en el próximo curso afectando a decenas de alumnos de otros centros como el Maruja Mallo.

Entendiendo que es prioridad de este Ayuntamiento colaborar con las entidades e instituciones educativas y hacer lo posible por atender esta necesidad real e inminente de nuestros vecinos, y conociendo la manifiesta disposición para ofrecer terrenos y facilitar el proceso para la construcción del nuevo instituto ya demostrada, que sin embargo no va a permitir solucionar el problema de cara al próximo curso, el grupo municipal Alhaurín despierta considera necesario poner a disposición temporal de la delegación de Educación un inmueble de titularidad municipal que pueda cumplir las condiciones para impartir las clases demandadas de forma inmediata o con una mínima actuación de adaptación.

Dandose la circunstancia de que está e fase de acabado el nuevo edificio que albergará el futuro Vivero de Empresas, con una superficie construida de 2000 m2 que cumple las condiciones para la ubicación temporal de un Instituto, proponemos la cesión temporal del edificio en su totalidad o parcialmente a la Junta de Andalucía, para la impartición de clases de bachillerato en el curso 2015-16, en tanto que se ultima la construcción del nuevo edificio.



En mérito a lo expuesto, el grupo municipal ALHAURÍN DESPIERTA, solicita al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, acuerda la cesión temporal del edificio del futuro “vivero de empresas”, sito en c/entre las calles Richard Wagner, Dionisio Aguado, Giacomo Puccini a la Junta de Andalucía, para su uso como Instituto de Bachillerato, en tanto que se proceda a la construcción del nuevo edificio necesario en el municipio.
2. Trasladar el presente acuerdo en la forma legal correspondiente a la Junta de Andalucía.

En Alhaurín de la Torre a 9 de Julio de 2015.

Juan Manuel Mancebo Fuertes



Concejal Portavoz

**GRUPO MUNICIPAL ALHAURIN DESPIERTA**  
(INDEPENDIENTES + ELECTORES + EQUO)  
AYUNTAMIENTO ALHAURÍN DE LA TORRE